

AUDIENCIA: En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 23 días del mes de abril del año 2026, siendo las 12:13 horas, y en el marco del expediente RO-04371-P-0000 - TAMBORINDEGUI MATIAS RUBEN S/ DETENIDO EN UNIDAD CARCELARIA comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. FERNANDO ROMERA, y por ante mí, ROBERT GUSTAVO ZAPATA, Secretario autorizante, D.C.I.D.2.d.e.c.V.3.d.A.T.2. (hermano de la víctima fatal).-

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio digital y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

El Sr. IBAÑEZ manifiesta que en su nombre y de su familia quiere saber como sigue la causa en contra de TAMBORINDEGUI, autor del homicidio de su hermano. Solicitó la audiencia a la Fiscalía y al no tener respuesta recurrió a este Juzgado.

El Sr. Juez le informa que el condenado agota su pena en fecha 12/03/29, una condena de ocho años de prisión efectiva. El interno tiene una calificación de 4-5 está en etapa de socialización. Si bien ha llegado a obtener la condición temporal para acceder a beneficios penitenciarios -como Salidas transitorias- está muy distante de los otros requisitos. Ha sido sancionado y por eso los guarismos que tiene.

Sr. IBAÑEZ tenía entendido que TAMBORINDEGUI estaba por salir con beneficios.

Sr. Juez: El margen temporal está pero aún le falta otros requisitos. Le explica los fines de la pena y que la obtención de beneficios siempre son la meta de los detenidos.

El Sr. IBAÑEZ manifiesta que no le sorprende porque ya había tenido conocimiento de las bajas calificaciones del condenado. Quiere estar al tanto de lo que pasa y no habla con miras de obtener venganza, habla desde el dolor. También le dijeron que está en el Penal de Viedma y no sabe porqué.

El Sr. Juez le indica que los traslados los maneja el Servicio Penitenciario.

El Sr. IBAÑEZ agrega que el Fiscal de juicio le dijo que TAMBORINDEGUI tenía otras causas mas, por delito menores, en la provincia Neuquen, y que eso extendería la condena. ¿es así? ¿Es necesario que contrate un abogado para sumar esas otras causas?

El Sr. Juez expresa no tener conocimiento de esos otros dos hechos pero de ser así,

llegado el momento se unificarán. Tiene que consultar en la Oficina Judicial de Neuquen, pero por no ser parte o tener vinculación en esas otras causas no sabe hasta que punto le darán información. En esta causa, cuando haya una audiencia puede participar.

IBAÑEZ dice que le interesa participar en las audiencias y ser informado de los movimientos del expediente. Agradece al Juez haber consultado por su madre y valora haber sido atendido en este Juzgado.

Es todo.

Dr. FERNANDO ROMERA

Juez de Ejecución Penal

ROBERT GUSTAVO ZAPATA

Secretario de Ejecución Penal